INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 336809

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gastos 350 "Compuestos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Publico, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional en el ejercicio fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 27/10/2017 a las 15:21 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Biotec del Paraguay S.R.L.; B.Braun Medical Paraguay S.A.; Suministros Medicos S.R.L.; Charpentier S.R.L.; Chaco Internacional S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina;
- En representación de las Tesorerías afectadas;
Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello de Ramirez, Tesorero del Programa 2.1.2
- En representación del Departamento Jurídico;
Funcionario Carlos Javier Esteche

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 13 de noviembre del corriente siendo las 10:10 horas, según consta en el Acta N° 104, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
4	WINNER S.R.L.	80010090-5	61.210.000.-

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	WINNER S.R.L.	Presenta Foliado de 01 al 12	330.000 (Cumple)	Cumple	Cumple	Cumple	1.476.820

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta de la firma WINNER S.R.L. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	WINNER S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma WINNER S.R.L., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, por la empresa Winner S.R.L., cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Item	Catálogo	Descripcion del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
26	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	30	Caja	Arapey	Argentina	42.000	1.260.000
27	41116105-233	Agua HPCL	Unidad	55	Frasco	Applichem	Argentina	570.000	31.350.000
28	46181504-011	Guante de Nitrilo	Unidad	572	Caja	Arapey	Argentina	50.000	28.600.000
Total									**61.210.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, analizados los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de la estructura de costos a la misma a través de nota cuya respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, a la siguiente empresa:

WINNER S.R.L., se remite nota UOC N° 2470 de fecha 17/11/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de los items 26-27 y 28.

En fecha 17.11.2017, según mesa de entrada UOC N 3836, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado los cuales se detallan en costos de materiales e impresión, comisiones en general, transporte, flete, póliza y seguros en general, IVA e impuestos. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra a los precios del mercado, por lo cual este Comité considera la respuesta aceptable y coherente por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación.

9). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	WINNER S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Balance General de los años 2015 y 2016	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Fotocopia de la declaración de IVA, del mes vencido a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 - 2016	CUMPLE
• Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración. • Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente • Patente municipal vigente a la fecha de apertura	CUMPLE Aplicable al item 26

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

de ofertas correspondiente al establecimiento de la empresa. • Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios para los ítems del 3 al 11, 15 al 20 y 26. • Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Especialidades farmacéuticas para los ítems 12, 13, 14 y 22 al 25. • Presentar certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda. En caso de no contar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y Almacenamientos, por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar copia autenticada del contrato de alquiler vigente	

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos de la Carta Invitación por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a la firma WINNER S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
WINNER S.R.L.	5,58	0,20	0,68

Del análisis realizado se puede constatar que la firma WINNER S.R.L., CUMPLE con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma WINNER S.R.L constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	WINNER S.R.L.
• Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de	CUMPLE

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	
• Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente	CUMPLE
• Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas correspondiente al establecimiento de la empresa.	CUMPLE
• Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios para los ítems del 3 al 11, 15 al 20 y 26.	CUMPLE
• Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Especialidades farmacéuticas para los ítems 12, 13, 14 y 22 al 25.	NO APLICA
• Presentar certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda. En caso de no contar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y Almacenamientos, por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar copia autenticada del contrato de alquiler vigente	CUMPLE
• Registro sanitario vigente de especialidades farmacéuticas para el ítem 21.	NO APLICA
Demás documentos requeridos en el Anexo E Documentos de la Oferta.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLE con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizo observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de la oferta correspondiente, teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas en los items 26-27-28 de modo a ajustar a la diponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma WINNER S.R.L. por un monto total de G. 43.260.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos sesenta mil), según detalle:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 94/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA E INSUMOS MÉDICOS - ID N° 336.809

Item	Catálogo	Descripcion del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presen tación	Marca	Proce dencia	Precio Unitario	Precio Total
26	42132203-001	Guante de procedimiento	Guantes Esteriles Tamaño Grande. Caja x 100 como mínimo	Unidad	30	Caja	Arapey	Argentina	42.000	1.260.000
27	41116105-233	Agua HPCL	Envasado en origen, con tapa hermética, con rótulo especificando grado de pureza. Con fecha de vencimiento de mínimo 1 año de la fecha de entrega del reactivo. Presentación frasco de 4 litros como mínimo	Unidad	30	Frasco	Applichem	Argentina	570.000	17.100.000
28	46181504-011	Guante de Nitrilo	Guantes de Nitrilo. Tamaño grande. Caja por 100 unidades como mínimo	Unidad	498	Caja	Arapey	Argentina	50.000	24.900.000
Total										**43.260.000**

17.) DECLARACION DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18 ,19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 respectivamente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:30 horas den la hora indicada más arriba, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Int. del Departamento UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO
Comisario MAAP.
Tesorera Prog. 2.1.2

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Ppal. MCP.
Tesorera Prog. 2.1.7

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF